



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Hoja N°: 1 de 2

N° de Auditoría: 01/2024

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

**Sector:** 13 Marina

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría de Cumplimiento con clave 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACUSE

**I.M.N. M.D. VÍCTOR PINEDA HERNÁNDEZ**

DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO  
UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO

CUERNAVACA N° 5, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA  
CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO



Oficio Número: 13/OIC-AAIDMGP/103/2024  
Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.



PRESENTE.

En relación con la orden del acto de fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/004/2024, de fecha 08 de enero de 2024 y de conformidad con los artículos: 37 fracciones VIII y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 6, 7, 17, 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020; y del Programa Anual de Auditoría 2024, se adjuntó el Informe de Resultados Finales de la Auditoría de Cumplimiento número 01/2024 con clave 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, practicada a la Dirección de Administración y Finanzas, y a la Subdirección de Administración.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son:



Recibi CD.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control Específico**

Fideicomiso Universidad Marítima y  
Portuaria de México

Hoja N°: 2 de 2

N° de Auditoría: 01/2024

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

**Sector:** 13 Marina

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría de Cumplimiento con clave  
210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

N°	Criterio de Deficiencia	Descripción
1	21005	Licitación, adjudicación y contratación indebida de bienes y servicios.
2	201008	Incumplimientos Contractuales

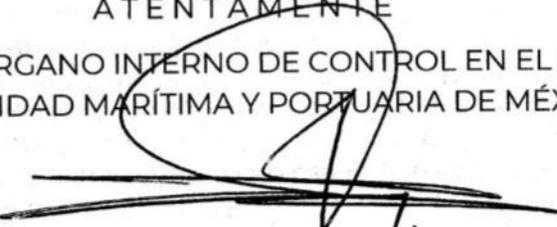
Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad Auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO  
UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO

  
**VICEALMIRANTE C.G. D.E.M. RAFAEL NEMÉSIO VÁZQUEZ SAVAL**

C.c.p

C.P. ÉRIKA CASTRO FLORES. - Directora de Administración y Finanzas. - Presente.  
LIC. TANIA YAZMIN CERVANTES CONTRERAS. - Subdirectora de Administración. - Presente.



**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

**Sector:** 13 Marina

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría de Cumplimiento con clave 210  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

## ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes	<b>2</b>
II. Objeto, alcance y plazo de ejecución	<b>3</b>
III. Resultado del trabajo desarrollado	<b>4</b>
IV. Opinión o dictamen	<b>6</b>
V. Cédulas de Observaciones	<b>7</b>



**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

**Sector:** 13 Marina

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría de Cumplimiento con clave 210  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

## I. ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto por los artículos 38 fracción I y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción II y III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 99 fracciones II y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 6, 7 y 17 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, se emitió la orden de inicio de auditoría número 13/OIC-AAIDMGP/004/2024, de fecha 08 de enero de 2024, dirigida al I.M.N. M.D. Víctor Pineda Hernández, Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, hecho que se hace constar en el acta de inicio de del Acto de Fiscalización que al efecto se formuló.

La auditoría dio inicio a partir del 08 de enero de 2024, con el levantamiento del acta de inicio y terminó en la fecha señalada en el oficio de envío del presente informe. Para tal efecto, se comisionó a los auditores públicos C.C. Maribel Gaytán Gómez y Dalia Torres Olivares, así como al L.C. José Iván San Juan Bautista como Coordinador del Acto de Fiscalización.

La auditoría de cumplimiento número 01/2024 con clave 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se realizó a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Subdirección de Administración, cuyo objetivo consistió en verificar que las contrataciones públicas se realizaron en apego a las disposiciones normativas y que las erogaciones efectuadas cumplan con los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria.



**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

**Sector:** 13 Marina

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría de Cumplimiento con clave 210  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

## II. OBJETO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### II.1 Objetivo:

Los propósitos que se persiguieron con la ejecución de la auditoría desde la planeación fueron:

- Verificar que se cuente con un adecuado Sistema de Control Institucional para determinar el grado de confianza en los procesos administrativos y sustantivos de la Entidad;
- Verificar que los procedimientos de contratación cumplieron con los requisitos establecidos en las diversas disposiciones normativas que rigen en la materia;
- Comprobar que los bienes o servicios adquiridos, se hayan otorgado a entera satisfacción de la entidad y que, en caso de incumplimiento, se hayan aplicado las penas correspondientes;



**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

**Sector:** 13 Marina

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría de Cumplimiento con clave 210  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

## II.2 Alcance:

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, al ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se determinó un universo por revisar del 100% de los contratos que fueron formalizados durante el ejercicio 2023 con relación a los servicios adquiridos en Oficinas Centrales, Escuelas Náuticas Mercantes y el Centro de Educación Náutica, seleccionando una muestra del 40% de dichos contratos, al cual se aplicaron los procedimientos de auditoría que establece la normatividad en comento; se realizó un estudio general del área y conceptos sujetos a revisión, así como un análisis de los procedimientos relativos a las actividades de la entidad.

## II.3 Plazo de ejecución y periodo fiscalizado:

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Fiscalización del Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México correspondiente al ejercicio 2024, el plazo de ejecución de la Auditoría de Cumplimiento número 01/2024 con clave 210 Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, fue del 08 de enero al 31 de mayo de 2024.

Tal y como se señaló en la orden del acto de fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/004/2024 de fecha 08 de enero de 2024, el periodo revisado comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México**Sector:** 13 Marina**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración**Acto de Fiscalización:** Auditoría de Cumplimiento con clave 210  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

### III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Derivado la revisión a la documentación e información proporcionada por el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (FUMPM), la cual se realizó en apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando las técnicas y procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios; mediante pruebas selectivas se revisó lo siguiente:

- El sistema de control institucional en los procedimientos administrativos y sustantivos de la Entidad;
- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso, correspondiente al ejercicio 2023;
- Carpetas y Actas del Comité de Obras Públicas del Fideicomiso; y
- Pólizas de egresos correspondiente a los pagos de los servicios adquiridos;

Como consecuencia de la aplicación de los diversos procedimientos de auditoría se detectaron las siguientes irregularidades:

**1) 21005 Licitación, adjudicación y contratación indebida de bienes y servicios.**

Al no acreditar que las contrataciones se hayan realizado en apego a las disposiciones normativas en el ejercicio 2023.

**2) 21008 Incumplimientos Contractuales.**

Toda vez que la entidad no logró demostrar que se hayan aplicado las obligaciones contractuales de los servicios adquiridos.

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México**Sector:** 13 Marina**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración**Acto de Fiscalización:** Auditoría de Cumplimiento con clave 210  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#### **IV. Opinión o Dictamen**

##### **Con salvedad**

La Auditoría de Cumplimiento número 01/2024 con clave 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la auditoría; se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, respecto a los servicios adquiridos y formalizados durante el ejercicio 2023; con independencia de la documentación que no le fue proporcionada a este Ente Fiscalizador, del cual se aplicaron las medidas correspondientes en términos del artículo 20 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

En opinión de este Órgano Interno de Control Específico, el Ente Fiscalizado, en lo general, acreditó que el proceso de contratación para las Escuelas Náuticas Mercantes y el Centro de Educación Náutica se realiza razonablemente conforme a las disposiciones legales en la materia; sin embargo, se detectaron algunas irregularidades en las contrataciones por licitación, adjudicación y contratación, que deberán ser aclaradas por la entidad.

En cumplimiento de los artículos 37 y 39, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Unidad fiscalizadora hará del conocimiento de las autoridades competentes, los resultados que así lo ameriten, y aquellos en los que se adviertan probables faltas administrativas.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control Específico**  
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria  
de México

Hoja N°: **7** de **51**  
No. de Auditoría 01/2024

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

**Sector:** 13 Marina

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría de Cumplimiento con clave 210  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**V. CEDULAS DE OBSERVACIONES.**



**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

**Resultado sin observación**

**Conclusión**

**I.- Antecedentes.**

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada en 1972 con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

El Fideicomiso tiene entre las funciones más importantes las siguientes:

- ❖ La impartición de la enseñanza y formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorado en las Escuelas Náuticas Mercantes administrados por el FIDEICOMISO, de acuerdo a los planes, estudios y programas que apruebe la SECRETARÍA, así como la formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorados en áreas afines y complementarias a la actividad marítima y portuaria;

En conclusión, la Unidad Fiscalizada acreditó que cuenta con los procesos y controles regulados para determinar un grado de confianza en los procesos administrativos.

**Fecha compromiso:** 02 de julio de 2024

  
**Mtra. Érika Castro Flores**

Directora de Administración y Finanzas

*La observación se atenderá dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del presente.*

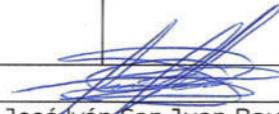
**Fecha de firma:** Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.



L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

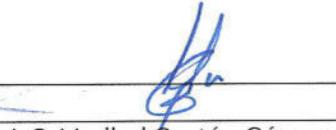
Hoja N°	9	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

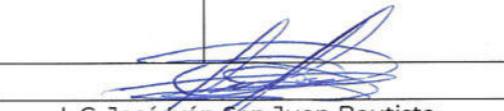
<b>Ente:</b> Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	<b>Unidad Fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
<b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 2024

Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>❖ La impartición de cursos de capacitación y adiestramiento para el personal de la marina mercante y trabajadores portuarios nacionales, de acuerdo con los estudios, planes y programas que aprueben, según corresponda, la Dirección General de Marina Mercante, la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables</p> <p><b>II.- Desarrollo</b></p> <p>Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión del Sistema de Control Institucional, con la finalidad de determinar el grado de confianza en los procesos administrativos y sustantivos de la Entidad.</p> <p><b>Deber ser:</b></p> <p>De acuerdo con el Manual de Organización del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, la entidad cuenta con las siguientes áreas encargadas de las contrataciones públicas.</p>	
---	--

  
L.C. Dalía Torres Olivares  
Auditora

  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	10	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado sin observación

### Conclusión

#### Subdirección de Administración:

**Objetivo:** Planear, programar y coordinar el suministro de los recursos materiales y servicios generales requeridos por las distintas áreas del Fideicomiso para la eficaz realización de los programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversión, contribuyendo al logro de una mejor administración, en cumplimiento a las normas y disposiciones oficiales en la materia; así como, con los lineamientos y procedimientos establecidos en la Entidad.

**Funciones:**

[...]

2. Coordinar y validar la elaboración del programa anual de mantenimiento y obra pública, para su aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con las subdirecciones administrativas de las escuelas náuticas y el departamento administrativo del CENC para cumplir con el plan de inversión y mantenimiento y los servicios relacionados con las mismas.

[...]

4. Supervisar el programa anual de mantenimiento menor preventivo y correctivo al mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte.

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	11	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado sin observación

### Conclusión

5. Supervisar la realización de los procesos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que se desarrollen en la Entidad, para asegurar que dichos procesos se realicen en apego a la normatividad aplicable.

6. Supervisar los procedimientos de contratación que realizan los departamentos de Adquisiciones, Obra Pública y Servicios Generales.

7. Coordinar las convocatorias para las licitaciones públicas de las contrataciones para el cumplimiento del programa anual de mantenimiento y obra pública.

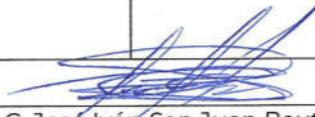
8. Supervisar los aspectos administrativos de las proposiciones en las licitaciones públicas e invitación a cuando menos tres personas en materia de adquisiciones y obra pública que se desarrollan en la Entidad para integrar los fallos respectivos.

[...]

15. Supervisar y coordinar las funciones de los departamentos de adquisiciones, obra pública y servicios generales para su debida aplicación y cumplimiento.

  
L.C. Dalía Torres Olivares  
Auditora

  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	12	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado sin observación

### Conclusión

#### Departamento de Adquisiciones:

**Objetivo:** Coadyuvar en la consecución y logro de los objetivos y metas institucionales, a través de la adquisición de bienes y productos de procedencia nacional y extranjera, vigilando la debida observancia de las Leyes, Normas y Reglamentos aplicables en el ámbito de su competencia

**Funciones:**

1. Elaborar y capturar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios y revisar los aspectos administrativos de las proposiciones en las contrataciones públicas bajo la supervisión de la Subdirección de Administración.
2. Participar en la determinación de las provisiones necesarias para corresponder el programa anual de adquisiciones, de acuerdo con las necesidades del Fideicomiso y las estadísticas de consumo, verificando que se realicen las adecuaciones, modificaciones y actualizaciones al PAAS en el Sistema CompraNet.
3. Participar en las sesiones del comité de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y para seguimiento a los acuerdos que de él emanen.

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

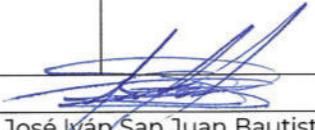
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	<b>13</b>	de	<b>51</b>
N° de Acto de Fiscalización:			<b>01/2024</b>
Número de Resultado:			<b>01</b>
Monto fiscalizable:			<b>185,099 Miles</b>
Monto fiscalizado:			<b>74,039 Miles</b>
Monto por aclarar:			<b>N/A</b>
Monto por recuperar:			<b>N/A</b>
Riesgo:			<b>Bajo</b>

<b>Ente:</b> Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	<b>Unidad Fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
<b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 2024

Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>9. Realizar el proceso de contratación de los prestadores de Servicios, con cargo al capítulo 3000; así como asignación de número de contrato, y trámite de pagos solicitados por las diferentes áreas, para cumplir con los acuerdos del CAAS.</p> <p>10. Ejecutar los diversos actos que comprendan los procesos de contratación de conformidad con la normatividad establecida.</p> <p><b>Ser:</b></p> <p><b>A) Estructura Orgánica</b></p> <p>Se efectuó una revisión a la Estructura Orgánica de la Entidad, identificándose que la Dirección de Administración y Finanzas es el Área Encargada de las contrataciones públicas del Fideicomiso; y que cuenta con la estructura orgánica suficiente para realizar dichos procedimientos.</p>	
---	--

 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--



**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

**Resultado sin observación**

**Conclusión**

**B) Plantilla de Personal**

Mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2024, el Subdirector de Recursos Humanos le proporcionó al Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, una relación de la plantilla de personal adscrita a la Subdirección de Administración en las Oficinas Centrales del Fideicomiso.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		PUESTO
10525	LIC. CERVANTES CONTRERAS TANIA YAZMIN	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
10469	BAUTISTA HERNÁNDEZ ALMA VERONICA	MAESTRO DE EDUCACIÓN NÁUTICA (ANALISTA)
10538	VAZQUEZ RAMIREZ CARLOS MARTIN	ANALISTA
10291	VALVERDE ESPINOZA JOEL	ANALISTA ADMINISTRATIVO C
10299	SANCHEZ GUTIERREZ JESUS	ANALISTA
10442	MORALES MENDEZ ABEL	ASISTENTE B
10482	HERNANDEZ MOLINA JUAN	ANALISTA
10534	QUINTERO GÓMEZ ADRIÁN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
10542	MIRA NECHA KARLA VIRIDIANA	CAPTURISTA B

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **15** de **51**  
 N° de Acto de Fiscalización: **01/2024**  
 Número de Resultado: **01**  
 Monto fiscalizable: **185,099 Miles**  
 Monto fiscalizado: **74,039 Miles**  
 Monto por aclarar: **N/A**  
 Monto por recuperar: **N/A**  
 Riesgo: **Bajo**

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
 Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado sin observación

### Conclusión

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES		PUESTO
	VACANTE	JEFE DEPTO. ADQUISICIONES
10443	PACHECO GAMEZ MAGDALENA	ANALISTA
10401	AGUILAR GUTIERREZ MARCO POLO	JEFE DE ANALISTAS

### C) Procesos y Controles

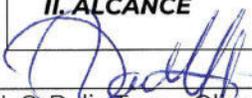
Se efectuó la revisión del Manual de Calidad del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, constatándose que se cuenta con **2 (dos) procesos de apoyo** relacionados con contrataciones públicas (mantenimiento e infraestructura, y adquisiciones).

### Mantenimiento e Infraestructura

#### I. OBJETIVO

Mantener la infraestructura y equipo en los centros de costo de FIDENA, en conformidad para lograr los requisitos del servicio educativo.

#### II. ALCANCE

  
 L.C. Dalia Torres Olivares  
 Auditora

  
 L.C. Maribel Gaytán Gómez  
 Auditora

  
 L.C. José Iván San Juan Bautista  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
 Vicealmirante. C.G. D.E.M  
 Rafael Nemesio Vázquez Saval  
 Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	16	de	51
N° de Acto de Fiscalización:			01/2024
Número de Resultado:			01
Monto fiscalizable:			185,099 Miles
Monto fiscalizado:			74,039 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado sin observación

### Conclusión

*Este procedimiento es aplicable a cubrir el servicio y mantenimiento de la infraestructura y equipo en los centros de costo de FIDENA."*

#### Adquisiciones

##### "I. OBJETIVO

*El objetivo de este procedimiento es fijar la metodología para realizar las compras, evaluar y seleccionar a los proveedores, establecer los lineamientos para asegurar que los bienes o servicios recibidos cumplen los requisitos especificados.*

##### II. ALCANCE

*Para cualquier producto, bien o servicio que se necesite adquirir en los centros de costo de FIDENA, a los proveedores de productos o servicios y contratistas."*

Adicionalmente se cuenta con el "Procedimiento de Contratación de Prestadores de Servicios, Capítulo 3000, por Adjudicación Directa" **FID-ADQ-P-02** de fecha 14 de marzo de 2023, el cual establece lo siguiente:

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	17	de	51
N° de Acto de Fiscalización:			01/2024
Número de Resultado:			01
Monto fiscalizable:			185,099 Miles
Monto fiscalizado:			74,039 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado sin observación

### Conclusión

#### I. PROPOSITO.

Establecer la metodología a seguir para llevar a cabo la adquisición de servicios profesionales, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y normativa aplicable, a efecto de que la Universidad Marítima y Portuaria de México, UMPM cuente con los recursos necesarios y con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes.

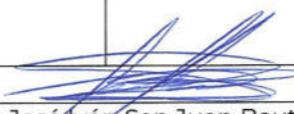
#### II. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para la contratación de servicios profesionales solicitados por las áreas requirentes con respecto a las actividades y servicios realizados en la Universidad Marítima y Portuaria de México, UMPM".

La Unidad Fiscalizada proporcionó un documento denominado "Procedimientos para la Adquisición de Bienes y Servicios de FIDENA", en el cual se muestra el diagrama de procesos para la adquisición, arrendamientos y servicios que realiza la entidad.

  
L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	<b>18</b>	de	<b>51</b>
N° de Acto de Fiscalización:			<b>01/2024</b>
Número de Resultado:			<b>01</b>
Monto fiscalizable:			<b>185,099 Miles</b>
Monto fiscalizado:			<b>74,039 Miles</b>
Monto por aclarar:			<b>N/A</b>
Monto por recuperar:			<b>N/A</b>
Riesgo:			<b>Bajo</b>

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado sin observación

### Conclusión

#### I.- Propósito.

Satisfacer los requerimientos formulados por las Áreas Requirientes, adquiriendo bienes y servicios con los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA) cuente con los recursos necesarios que le permitan realizar sus funciones de forma óptima, conforme a la normativa aplicable.

III. En vista de que no se determinaron observaciones en la Cédula de Resultados Preliminares, la Unidad Fiscalizada no emitió aclaraciones.

IV. Fecha de Elaboración: 31 de mayo de 2024.

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	19	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	1,188 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

### Conclusión

#### I.- Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada en 1972 con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

El Fideicomiso tiene entre las funciones más importantes las siguientes:

- ❖ La impartición de la enseñanza y formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorado en las Escuelas Náuticas Mercantes administrados por el FIDEICOMISO, de acuerdo a los planes, estudios y programas que apruebe la SECRETARÍA, así como la formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorados en áreas afines y complementarias a la actividad marítima y portuaria;

El Ente Fiscalizado no proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares.

En conclusión, la Unidad Fiscalizada no logró acreditar que la totalidad de las contrataciones realizadas durante el ejercicio 2023 se realizaron en apego a las disposiciones normativas en la materia.

#### Observación Correctiva Definitiva 01.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá rendir un informe en el que aclare las deficiencias detectadas en el cuerpo del presente hallazgo, conforme a lo siguiente:

##### A) Licitación Pública.

Deberá aclarar el motivo por el cual se celebró el contrato de Seguro Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales, asegurando embarcaciones que se encuentran en desuso.

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control Específico</b>  Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México  Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° <b>20</b> de <b>51</b>
		N° de Acto de Fiscalización: <b>01/2024</b> Número de Resultado: <b>02</b> Monto fiscalizable: <b>185,099 Miles</b> Monto fiscalizado: <b>74,039 Miles</b> Monto por aclarar: <b>1,188 Miles</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>Mediano</b>

<b>Ente:</b> Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	<b>Unidad Fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
<b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>❖ La impartición de cursos de capacitación y adiestramiento para el personal de la marina mercante y trabajadores portuarios nacionales, de acuerdo con los estudios, planes y programas que aprueben, según corresponda, la Dirección General de Marina Mercante, la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables</p> <p><b>II.- Desarrollo</b></p> <p>Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de una muestra de expedientes de contrataciones efecto de comprobar que éstas obedezcan a necesidades reales y que el proveedor seleccionado represente las mejores condiciones para la entidad.</p> <p><b>Deber ser:</b></p> <p>La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) permite a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal el realizar contrataciones sin sujetarse a la Licitación Pública.</p>	<p>Al respecto deberá remitirle a este Órgano Interno de Control una relación por Centro de Costos, de las embarcaciones, precisando las características generales de la embarcación, su número de inventario, número de serie, fecha de adquisición, costo de la embarcación, su estado de conservación, resguardo en formato PDF y evidencia fotográfica del bien.</p> <p><b>B) Adjudicaciones Directas</b></p> <p>Deberá aclarar el motivo por el cual se celebraron <b>cuatro contrataciones públicas</b> adjudicadas al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que se hubiera acreditado la necesidad del servicio, lo cual puede suponer un posible daño al patrimonio de la entidad por la cantidad de \$779,392.00 (setecientos setenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)</p>
--	---

  
L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

**Resultado con observación**

**Conclusión**

**"Artículo 41.** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- I.** No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;
- II.** Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;
- III.** Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;
- IV.** Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia.

N° de Contrato	Descripción	Importe
DAF/OC/S/020/2023	Servicio de Migración de Datos desde el Ambiente de Desarrollo a Producción para el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	409,750.00
DAF/OC/S/024/2023	Servicio de Grabación y Transmisión en Vivo para el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	30,950.00
DAF/OC/S/032/2023	Servicio de Orientación y Asesoría para el Manejo y correcto uso de La Comunicación y Conmutación Telefónica IP, Para el Procesamiento de Intercomunicación entre el Site Principal y las Áreas del Edificio B	263,692.00
DAF/OC/S/034/2023	Servicio de Capacitación de la ISO	75,000.00
<b>Total Revisado</b>		<b>779,392.00</b>

**C) Contratos**

La Unidad Fiscalizada deberá aclarar el motivo por el cual hay **2 instrumentos contractuales** que carecen de algunas firmas de las partes, como se muestra a continuación:

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	<b>22</b>	de	<b>51</b>
N° de Acto de Fiscalización:			<b>01/2024</b>
Número de Resultado:			<b>02</b>
Monto fiscalizable:			<b>185,099 Miles</b>
Monto fiscalizado:			<b>74,039 Miles</b>
Monto por aclarar:			<b>1,188 Miles</b>
Monto por recuperar:			<b>N/A</b>
Riesgo:			<b>Mediano</b>

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

### Conclusión

*No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que tengan los sujetos de esta Ley;*

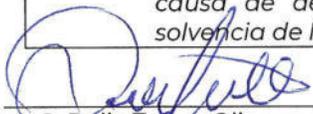
- V.** *Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;*
- VI.** *Se haya rescindido un contrato adjudicado a través de licitación pública, en cuyo caso se podrá adjudicar al licitante que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar, dentro del referido margen;*
- VII.** *Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;*

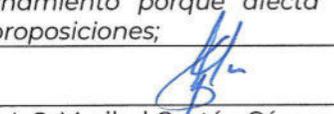
N°	Contrato	Objeto del contrato	Monto antes de IVA
1	CENC/PS/012/2023	Mantenimiento a Botes	217,800.00
2	DAF/OC/S/011/2023	Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional (Partida 3)	191,466.67

#### Recomendación Preventiva Definitiva 01.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer controles a efecto de que en lo sucesivo:

- a)** Toda contratación que se pretenda realizar deberá estar plenamente justificada, acreditando la necesidad real del bien o servicio.
- b)** Los procedimientos de contratación deberán planearse con la debida anticipación y contar con un adecuado estudio de mercado.
- c)** Los contratos deberán formalizarse en los plazos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y lo previsto en la convocatoria correlativa.

  
L.C. Dalía Torres Olivares  
Auditora

  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	23	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	1,188 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

### Conclusión

**VIII.** *Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;*

**IX.** *Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes. Asimismo, cuando se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos y vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 Bis de esta Ley;*

**X.** *Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, debiendo aplicar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, entre las que se incluirán instituciones públicas y privadas de educación superior y centros públicos de investigación.*

*Sólo podrá autorizarse la contratación mediante adjudicación directa, cuando la información que se tenga que proporcionar a los licitantes para la elaboración de su proposición, se encuentre reservada en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;*

**Fecha compromiso:** 02 de julio de 2024

**Mtra. Érika Castro Flores**  
Directora de Administración y Finanzas

*La observación se atenderá dentro de los **45 días hábiles**, contados a partir de la firma del presente.*

**Fecha de firma:** Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

  
L.C. Dalía Torres Olivares  
Auditora  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública  
Vicealmirante, C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	24	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	1,188 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

<b>Ente:</b> Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	<b>Unidad Fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
<b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p><b>XI.</b> Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales;</p> <p><b>XII.</b> Se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución;</p> <p><b>XIII.</b> Se trate de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrezcan bienes en condiciones favorables, en razón de encontrarse en estado de liquidación o disolución, o bien, bajo intervención judicial;</p> <p><b>XIV.</b> Se trate de los servicios prestados por una persona física a que se refiere la fracción VII del artículo 3 de esta Ley, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico;</p> <p><b>XV.</b> Se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes;</p>	
---	--

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	25	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	1,188 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

### Conclusión

**XVI.** El objeto del contrato sea el diseño y fabricación de un bien que sirva como prototipo para efectuar las pruebas que demuestren su funcionamiento. En estos casos la dependencia o entidad deberá pactar que los derechos sobre el diseño, uso o cualquier otro derecho exclusivo, se constituyan a favor de la Federación o de las entidades según corresponda. De ser satisfactorias las pruebas, se formalizará el contrato para la producción de mayor número de bienes por al menos el veinte por ciento de las necesidades de la dependencia o entidad, con un plazo de tres años;

**XVII.** Se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por quien determine el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad;

**XVIII.** Se acepte la adquisición de bienes o la prestación de servicios a título de dación en pago, en los términos de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación;

**XIX.** Las adquisiciones de bienes y servicios relativos a la operación de instalaciones nucleares, y

L.C. Dalía Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico

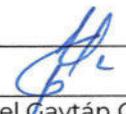
 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control Específico</b>  Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México  Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° <b>26</b> de <b>51</b>
		N° de Acto de Fiscalización: <b>01/2024</b> Número de Resultado: <b>02</b> Monto fiscalizable: <b>185,099 Miles</b> Monto fiscalizado: <b>74,039 Miles</b> Monto por aclarar: <b>1,188 Miles</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>Mediano</b>

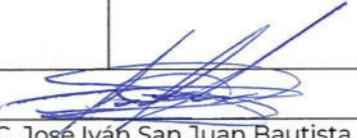
<b>Ente:</b> Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	<b>Unidad Fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
<b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p><b>XX.</b> <i>Se trate de la suscripción de contratos específicos que deriven de un contrato marco.</i></p> <p><i>Las contrataciones a que se refiere este artículo se realizarán preferentemente a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, en los casos previstos en sus fracciones VII, VIII, IX primer párrafo, XI, XII y XV".</i></p> <p>Por su parte, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece lo siguiente:</p> <p><b>"Artículo 71.-</b> <i>El documento suscrito por el titular del Área requirente señalado en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, que se someta a consideración del Comité o del titular de la dependencia o entidad, o al servidor público en quien éste delegue la función para dictaminar sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica en el orden siguiente:</i></p> <p><b>I.</b> <i>Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;</i></p>	
--	--

  
L.C. Dalía Torres Olivares  
Auditora

  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

  
Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	27	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	1,188 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

### Conclusión

- II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;
- III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;
- IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;
- V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;
- VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	28	de	51
N° de Acto de Fiscalización:			01/2024
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			185,099 Miles
Monto fiscalizado:			74,039 Miles
Monto por aclarar:			1,188 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

<b>Ente:</b> Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	<b>Unidad Fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
<b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p><b>VII.</b> La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y</p> <p><b>VIII.</b> El lugar y fecha de emisión.</p> <p>Al documento a que se refiere este artículo, se deberá acompañar la requisición o solicitud de contratación, acreditando la existencia de recursos para iniciar el procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley y el 18 del presente Reglamento, así como para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes la constancia señalada en el artículo 27 de este Reglamento.</p> <p>En los supuestos previstos en las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX, primer párrafo, XI, XII y XX del artículo 41 de la Ley, en el documento que prevé este artículo se deberá adicionar un punto en el que se precise que quien lo suscriba dictamina como procedente la no celebración de la licitación pública y el procedimiento de contratación que se autoriza.</p> <p>Ahora bien, en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa lo siguiente:</p>	
---	--

  
L.C. Dalía Torres Olivares  
Auditora

  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

**Resultado con observación**

**Conclusión**

**"4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES**

**4.2.4.1.1 Verificar acreditamiento de excepción**

**Descripción.** Constatar que se acredite el supuesto de excepción a la licitación pública para determinar si la contratación que se pretende realizar:

- o Requiere ser dictaminada por el CAAS, o bien, por el titular de la dependencia o entidad o el servidor público en quien se delegue esta función, o
- o Se encuentra dentro de los supuestos señalados en el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley, o
- o Se encuentra dentro de los rangos de los montos máximos determinados por el CAAS, con respecto a los límites máximos establecidos en el PEF, en términos del artículo 42 de la Ley.

**Responsable(s).** Área contratante, con el apoyo del Área requirente  
**Artículo(s) en la Ley**  
22, fracción II, 40, 41, 42, 43 último párrafo

**Artículo(s) en el Reglamento**  
71, 72, 73, 74, 75, 78, 79

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	30	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	1,188 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

<b>Ente:</b> Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	<b>Unidad Fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
<b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

### Aspectos generales a considerar:

- ❖ Invariablemente se deberá contar con la información y documentación que justifique llevar a cabo este tipo de procedimiento.
- ❖ Al solicitar la cotización, se recomienda considerar, en primera instancia, a las personas inscritas en el Registro Único de Proveedores de CompraNet.
- ❖ El Área contratante verificará que las actividades comerciales o profesionales o, en su caso, el objeto social de los interesados en participar en estos procedimientos, estén directamente relacionados con los bienes o servicios objeto de la contratación y que los interesados no se encuentren inhabilitados para participar.
- ❖ El porcentaje de adjudicación previsto para las MIPYMES, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento. En la solicitud de cotización, las dependencias y entidades deberán solicitar que las micro, pequeñas y medianas empresas, presenten debidamente requerido el formato de estratificación establecido por la Secretaría de Economía para tal efecto.
- ❖ Cuando un procedimiento de contratación se realice bajo la cobertura de Tratados, deberá observarse lo establecido en el artículo 1016 del TLCAN y sus correlativos en los demás Tratados.

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y  
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	31	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	1,188 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

### Conclusión

- ✿ *En el caso de que la excepción sea resultado de una licitación pública declarada desierta o de un procedimiento de invitación declarado desierto, los requisitos establecidos como causa de desechamiento deberán ser los mismos que los utilizados en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación, según corresponda, incluyendo las modificaciones resultantes, en su caso, de las juntas de aclaraciones.*
- ✿ *Para el procedimiento de contratación mediante adjudicación directa que se sustente en alguno de los supuestos previstos en el artículo 41 de la Ley, en el escrito de justificación de excepción a la licitación pública, deberá constar el acreditamiento del o los criterios contemplados en el artículo 40 de la propia Ley, el cual considerará lo siguiente:*
  - *En el criterio de **Economía**, la dependencia o entidad demostrará el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, en comparación con la realización de una licitación pública.*
  - *En el criterio de **Eficacia**, la dependencia o entidad mostrará que con el procedimiento de adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública.*

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	32	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	1,188 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

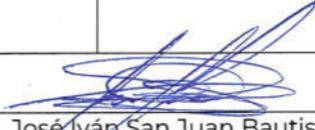
<b>Ente:</b> Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	<b>Unidad Fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
<b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el criterio de <b>Eficiencia</b>, se deberá dejar constancia que el procedimiento de adjudicación directa es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de recursos con los que cuenta la dependencia o entidad para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.</li> <li>➤ En el criterio de <b>Imparcialidad</b>, la dependencia o entidad deberá mostrar que la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación.</li> <li>➤ En el criterio de <b>Honradez</b>, la dependencia o entidad deberá señalar las medidas que se han tomado para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización y de que se exigirá de éstas la misma conducta.</li> </ul>	
--	--

  
L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	33	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	1,188 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

### Conclusión

➤ En el criterio de **Transparencia**, la dependencia o entidad dejará constancia de las medidas adoptadas para que todas las personas que hayan presentado cotización tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de adjudicación directa.

✿ Tratándose de adjudicaciones al amparo del artículo 42 de la Ley, se requiere que la contratación correspondiente se ubique dentro de los montos máximos señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente. En caso de que el monto de la contratación corresponda al de una invitación, se podrá efectuar la adjudicación directa únicamente si se cuenta con la autorización debidamente fundada y motivada por parte del oficial mayor o su equivalente, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 42 de Ley.

#### 4.2.4.1.2 Dictaminar procedencia de excepción

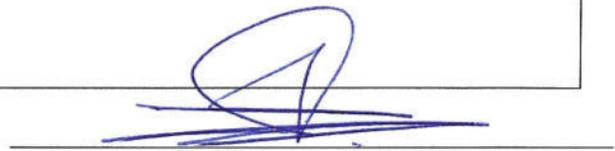
**Descripción.** Dictaminar la procedencia de excepción a la licitación pública.

**Responsable(s).** CAAS o Titular de la dependencia o entidad, o servidor público en quien se delegue dicha función

  
L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	<b>34</b>	de	<b>51</b>
N° de Acto de Fiscalización:			<b>01/2024</b>
Número de Resultado:			<b>02</b>
Monto fiscalizable:			<b>185,099 Miles</b>
Monto fiscalizado:			<b>74,039 Miles</b>
Monto por aclarar:			<b>1,188 Miles</b>
Monto por recuperar:			<b>N/A</b>
Riesgo:			<b>Mediano</b>

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

### Conclusión

**Artículo(s) en la Ley**

22, fracción II, 41, fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX

**Artículo(s) en el Reglamento**

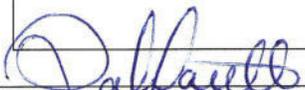
71, 72

**Ser:**

**A) Licitación Pública.**

Como parte de los procedimientos de auditoría se efectuó la revisión de una muestra de contrataciones públicas efectuadas mediante Licitaciones Públicas como sigue:

N° de Contrato	Descripción	Importe
DAF/OC/S/007/2023	Seguro Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales Póliza de Seguro Marítimo y de Transportes de Casco, Equipo y Maquinaria de Las Embarcaciones	185,722.93
DAF/OC/S/008/2023	Servicio de Vigilancia	734,676.80

  
L.C. Dalía Torres Olivares  
Auditora

  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	35	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	1,188 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

### Conclusión

N° de Contrato	Descripción	Importe
DAF/CENC/S/008/2023	Servicio de Vigilancia	1,175,482.88
DAF/ENMV/S/008/2023	Servicio de Vigilancia	3,232,577.92
DAF/ENMT/S/008/2023	Servicio de Vigilancia	2,350,965.76
DAF/ENMM/S/008/2023	Servicio de Vigilancia	2,057,095.04
DAF/OC/S/011/2023	Servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional (partida 3)	739,584.00
DAF/ENMM/S/012/2023	Servicio de alimentación para el alumnado para la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán	30,982,341.00
DAF/ENMT/S/012/2023	Servicio de alimentación para el alumnado para la Escuela Náutica Mercante de Tampico	25,559,739.00
DAF/ENMV/S/012/2023	Servicio de alimentación para el alumnado para la Escuela Náutica Mercante de Veracruz	30,649,869.00
<b>Total Revisado</b>		<b>97,668,054.33</b>

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	<b>36</b>	de	<b>51</b>
N° de Acto de Fiscalización:			<b>01/2024</b>
Número de Resultado:			<b>02</b>
Monto fiscalizable:			<b>185,099 Miles</b>
Monto fiscalizado:			<b>74,039 Miles</b>
Monto por aclarar:			<b>1,188 Miles</b>
Monto por recuperar:			<b>N/A</b>
Riesgo:			<b>Mediano</b>

<b>Ente:</b> Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	<b>Unidad Fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
<b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>De la revisión practicada se detectó que, en el caso del Seguro Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales, se llevó a cabo el procedimiento de contratación sin una adecuada planeación, toda vez que se aseguraron embarcaciones que se encuentran en desuso, lo cual supone un posible gasto innecesario el cual no pudo ser cuantificado en vista que la Unidad Fiscalizada no proporcionó los elementos necesarios para la identificación de dichos bienes, ya que en su mayoría carecen de un número de inventario visible.</p> <p><b>B) Adjudicaciones Directas</b></p> <p>Se efectuó la revisión de una muestra de 17 expedientes de contrataciones públicas, de las cuales se detectó que <b>cuatro servicios</b> fueron adjudicados directamente al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público sin que se hubiera acreditado la necesidad de dicho servicio, lo cual puede suponer un posible daño al patrimonio de la entidad por la cantidad de \$779,392.00 (setecientos setenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)</p>	
--	--

  
L.C. Dalía Torres Olivares  
Auditora

  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Vicealmirante. G.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

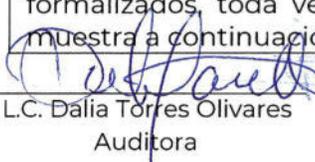
**Resultado con observación**

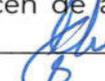
**Conclusión**

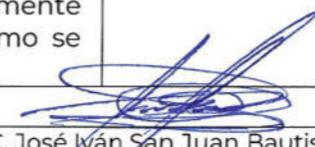
N° de Contrato	Descripción	Importe
DAF/OC/S/020/2023	Servicio de Migración de Datos desde el Ambiente de Desarrollo a Producción para el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	409,750.00
DAF/OC/S/024/2023	Servicio de Grabación y Transmisión en Vivo para el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	30,950.00
DAF/OC/S/032/2023	Servicio de Orientación y Asesoría para el Manejo y correcto uso de La Comunicación y Conmutación Telefónica IP, Para el Procesamiento de Intercomunicación entre el Site Principal y las Áreas del Edificio B	263,692.00
DAF/OC/S/034/2023	Servicio de Capacitación de la ISO	75,000.00
<b>Total Revisado</b>		<b>779,392.00</b>

**C) Contratos**

De la revisión a los expedientes de contratación, se detectó la existencia de 2 contratos que no se encuentran debidamente formalizados, toda vez que carecen de algunas firmas, como se muestra a continuación:

  
L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	<b>38</b>	de	<b>51</b>
N° de Acto de Fiscalización:			<b>01/2024</b>
Número de Resultado:			<b>02</b>
Monto fiscalizable:			<b>185,099 Miles</b>
Monto fiscalizado:			<b>74,039 Miles</b>
Monto por aclarar:			<b>1,188 Miles</b>
Monto por recuperar:			<b>N/A</b>
Riesgo:			<b>Mediano</b>

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

### Conclusión

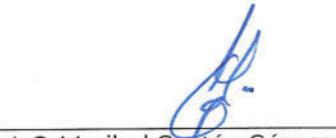
N°	Contrato	Objeto del contrato	Monto antes de IVA
1	CENC/PS/012/2023	Mantenimiento a Botes	217,800.00
2	DAF/OC/S/011/2023	Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional (Partida 3)	191,466.67
<b>Total</b>			<b>409,266.67</b>

### III. Aclaraciones de la Unidad Fiscalizada

La Dirección de Administración y Finanzas no emitió pronunciamiento alguno para la atención de los hallazgos preliminares, por lo que se ratifica el hallazgo en comentario.

**IV. Fecha de Elaboración:** 31 de mayo de 2024.

  
L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	39	de	51
N° de Acto de Fiscalización:			01/2024
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			185,099 Miles
Monto fiscalizado:			74,039 Miles
Monto por aclarar:			3,370 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

### Conclusión

#### I.- Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada en 1972 con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

El Fideicomiso tiene entre las funciones más importantes las siguientes:

- ❖ La impartición de la enseñanza y formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorado en las Escuelas Náuticas Mercantes administrados por el FIDEICOMISO, de acuerdo a los planes, estudios y programas que apruebe la SECRETARÍA, así como la formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorados en áreas afines y complementarias a la actividad marítima y portuaria;

La entidad no emitió respuesta alguna a este Órgano Interno de Control Específico. En conclusión, la Unidad Fiscalizada no logró acreditar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales en algunos de los servicios contratados, como se detalla en el cuerpo de la presente Cédula de Resultados Definitivos.

#### Observación Correctiva Definitiva 02.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá rendir un informe en el que aclare las diversas irregularidades detectadas, como sigue:

#### 2.1. Incumplimientos Contractuales.

Deberá aclarar el motivo por el cual no se aplicaron las penas convencionales y/o deductivas por los incumplimientos contractuales que se detallan en el archivo en Excel que se anexa mediante Disco Compacto (CD) a la presente Cédula.

L.C. Dalía Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

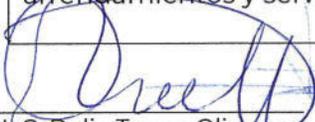
Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico

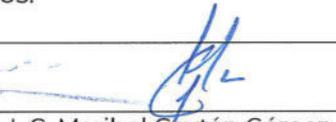
 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control Específico</b>  Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México  Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° <b>40</b> de <b>51</b>
		N° de Acto de Fiscalización: <b>01/2024</b> Número de Resultado: <b>03</b> Monto fiscalizable: <b>185,099 Miles</b> Monto fiscalizado: <b>74,039 Miles</b> Monto por aclarar: <b>3,370 Miles</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>Mediano</b>

<b>Ente:</b> Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	<b>Unidad Fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
<b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>❖ La impartición de cursos de capacitación y adiestramiento para el personal de la marina mercante y trabajadores portuarios nacionales, de acuerdo con los estudios, planes y programas que aprueben, según corresponda, la Dirección General de Marina Mercante, la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p><b>II.- Desarrollo.</b></p> <p>Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de expedientes de contratación y pólizas contables con la finalidad de verificar que el servicio contratado se preste de conformidad con lo contratado y que el pago se haya realizado contra servicio devengado.</p> <p><b>Deber ser:</b></p> <p>La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) establece los plazos máximos de pago de las contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.</p>	<p><b>2.2. Deficiencias en los pagos.</b></p> <p>Deberá aclarar las irregularidades en la integración de las pólizas de pago que se detallan en el archivo en Excel que se anexa mediante Disco Compacto (CD) a la presente Cédula.</p> <p><b>Recomendación Preventiva Definitiva 02.</b></p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá implementar controles de supervisión a efecto de que en lo sucesivo:</p> <p><b>a)</b> Se elaboren los contratos con el cuidado y diligencia requeridos a efecto de evitar lagunas en las obligaciones contractuales; principalmente en las causales y cálculos de las penas convencionales y/o deducciones.</p> <p><b>b)</b> Se establezca una adecuada vigilancia y supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales de parte de los proveedores o Prestadores de Servicios.</p>
--	---

  
L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	41	de	51
N° de Acto de Fiscalización:			01/2024
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			185,099 Miles
Monto fiscalizado:			74,039 Miles
Monto por aclarar:			3,370 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

### Conclusión

**“Artículo 51.** La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, la dependencia o entidad, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

- c) En caso de incumplimientos, se apliquen las penas convencionales correspondientes, informando oportunamente a la Subdirección de Administración en las Oficinas Centrales del Fideicomiso, a efecto que se presente la información con la oportunidad requerida en cada una de las Sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS).
- d) Se documenten los pagos en estricto apego a las disposiciones normativas en la materia.

L.C. Dalía Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicemirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	42	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	3,370 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

<b>Ente:</b> Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	<b>Unidad Fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
<b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

*En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en este artículo. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.*

*Las dependencias y entidades podrán establecer en sus políticas, bases y lineamientos, preferentemente el pago a proveedores a través de medios de comunicación electrónica.*

**Artículo 53.-** *Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.*

**Fecha compromiso:** 02 de julio de 2024.

**C.P. Erika Castro Flores**  
Directora de  
Administración y Finanzas

*La observación se atenderá dentro de los **45 días hábiles**, contados a partir de la firma del presente.*

**Fecha de firma:** Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

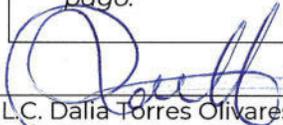
Cédula de Resultados Definitivos

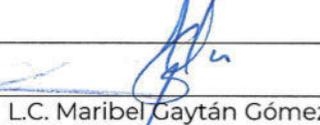
Hoja N°	43	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	3,370 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

<b>Ente:</b> Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	<b>Unidad Fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
<b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p><i>Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.</i></p> <p><i>Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato."</i></p> <p>Por su parte, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece lo siguiente:</p> <p><b>"Artículo 89.-</b> Para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el proveedor los entregue a la dependencia o entidad junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio conforme a los términos del contrato celebrado y la dependencia o entidad los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.</p>	
---	--

  
L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	44	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	3,370 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

### Conclusión

*Dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad deberá requerir, en su caso, al proveedor la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago al proveedor.*

*Las dependencias y entidades que estén en posibilidad de realizar el pago a proveedores por medios electrónicos, deberán dar al proveedor la opción de recibirlos por dichos medios.*

**Artículo 90.-** *En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley."*

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

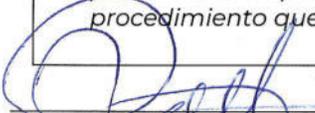
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	45	de	51
N° de Acto de Fiscalización:			01/2024
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			185,099 Miles
Monto fiscalizado:			74,039 Miles
Monto por aclarar:			3,370 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

<b>Ente:</b> Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	<b>Unidad Fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
<b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece lo siguiente:</p> <p><b>"Artículo 35.-</b> Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.</p> <p>Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.</p> <p>Las dependencias y entidades podrán obtener la autorización a que se refiere este artículo en relación con los contratos plurianuales a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento."</p>	
---	--

  
L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	46	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	3,370 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

<b>Ente:</b> Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	<b>Unidad Fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
<b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 Pago de Facturas de las, Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:</p> <p><b>"19 Pago de Facturas.</b>  <i>Para el caso de oficinas centrales el pago de facturas de contratos y pedidos, el área responsable de realizar los trámites para el pago de facturas, es DA y DSG, y/o área requirente comunicaran al departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, que ya han recibido los bienes a su entera satisfacción habiendo firmado y sellado la factura del proveedor, como consecuencia de ello, el citado Departamento remitirá al área de la SF la documentación para los efectos de trámite, autorización y realización del pago correspondiente a través de medios de comunicación electrónica.</i></p> <p><i>Para el caso de las Escuelas el pago de facturas de los contratos y pedidos, el área responsable de realizar los trámites para el pago de facturas, es el SA, y/o área requirente comunicaran a la Subdirección Administrativa que ya han recibido los bienes a su entera satisfacción habiendo firmado y sellado la factura del proveedor."</i></p>	
--	--

L.C. Dalia Torres Olivares  
 Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
 Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de  
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
 Rafael Nemesio Vázquez Saval  
 Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	47	de	51
N° de Acto de Fiscalización:			01/2024
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			185,099 Miles
Monto fiscalizado:			74,039 Miles
Monto por aclarar:			3,370 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

### Conclusión

**Ser:**

#### A) Incumplimientos Contractuales

De la revisión efectuada durante la inspección realizada en los Centros de Costos a los servicios contratados, se detectaron diversas irregularidades en los cumplimientos de las obligaciones contractuales de parte de los proveedores, como se detalla a continuación:

- ❖ No se cumplen con todas las cláusulas pactadas en los instrumentos contractuales, tal y como se especifica en el archivo en Excel que se anexa a la presente Cédula mediante Disco Compacto (CD).
- ❖ Pagos realizados sin que se apliquen las deducciones y/o penas correspondientes; tal y como se especifica en el archivo en Excel que se anexa a la presente Cédula mediante Disco Compacto (CD).
- ❖ Falta de comunicación entre las áreas requirentes y el área contratante, provocando que los servicios contratados no satisfagan las necesidades reales que tiene cada Centro de Costos.

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	<b>48</b>	de	<b>51</b>
N° de Acto de Fiscalización:			<b>01/2024</b>
Número de Resultado:			<b>03</b>
Monto fiscalizable:			<b>185,099 Miles</b>
Monto fiscalizado:			<b>74,039 Miles</b>
Monto por aclarar:			<b>3,370 Miles</b>
Monto por recuperar:			<b>N/A</b>
Riesgo:			<b>Mediano</b>

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

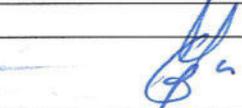
### Conclusión

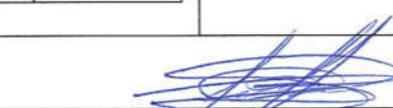
#### B) Contratos

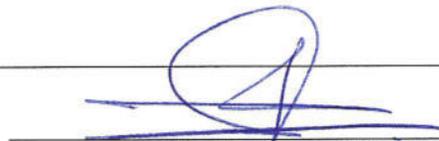
La Unidad Fiscalizada no proporcionó la totalidad de los contratos solicitados en los diversos requerimientos de información, como sigue:

N°	N° de Contrato	Descripción	Fecha de Terminación
1	DAF/OC/PS/032/2023	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASESORIA PARA EL MANEJO Y CORRECTO USO DE LA COMUNICACIÓN Y CONMUTACIÓN TELEFÓNICA IP, PARA EL PROCESAMIENTO DE INTERCOMUNICACIÓN ENTRE EL SITE PRINCIPAL Y LAS ÁREAS DEL EDIFICIO B	31/12/2023
2	CENC/PS/012/2023	MANTENIMIENTO A BOTES	31/12/2024
3	DAF/OC/S/001/2023	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024	31/12/2023
4	DAF/OC/S/003/2023	CONTRATACIÓN PLURIANUAL CONSOLIDADA DEL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024	31/12/2023
5	DAF/OC/S/005/2023	SERVICIO DE PERNÓN VEHICULAR PARA VEHÍCULOS ADMINISTRADOS ASIGNADOS A LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO, UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	31/12/2023

  
L.C. Dalía Torres Olivares  
Auditora

  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	49	de	51
N° de Acto de Fiscalización:	01/2024		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	185,099 Miles		
Monto fiscalizado:	74,039 Miles		
Monto por aclarar:	3,370 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

### Conclusión

N°	N° de Contrato	Descripción	Fecha de Terminación
6	DAF/OC/S/007/2023	SEGURO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PÓLIZA DE SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTES DE CASCO, EQUIPO Y MAQUINARIA DE LAS EMBARCACIONES	31/12/2023
7	DAF/OC/S/009/2023	SERVICIO DE TRASLADO DE UN BOTE DE RESCATE RÁPIDO CON REMOLQUE DE TIERRA NUEVA, SAN LUIS POTOSÍ A CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE	30/06/2024
8	DAF/OC/S/024/2023	SERVICIO DE GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO PARA EL FIDEICOMISO, UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	31/12/2023
9	DAF/OC/S/032/2023	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA PARA EL MANEJO Y CORRECTO USO DE LA COMUNICACIÓN Y CONMUTACIÓN TELEFÓNICA IP, PARA EL PROCESAMIENTO DE INTERCOMUNICACIÓN ENTRE EL SITE PRINCIPAL Y LAS ÁREAS DEL EDIFICIO B	31/12/2023

### C) Registro de Pólizas

De la revisión a las pólizas de egresos, se detectó que existe una falta de administración en la integración de estas, toda vez que no cumplen con las siguientes disposiciones generales:

L.C. Dalía Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	<b>50</b>	de	<b>51</b>
N° de Acto de Fiscalización:			<b>01/2024</b>
Número de Resultado:			<b>03</b>
Monto fiscalizable:			<b>185,099 Miles</b>
Monto fiscalizado:			<b>74,039 Miles</b>
Monto por aclarar:			<b>3,370 Miles</b>
Monto por recuperar:			<b>N/A</b>
Riesgo:			<b>Mediano</b>

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

### Conclusión

- ✿ Toda póliza de Ingresos, Egresos y Diario deberá estar respaldado por los documentos comprobatorios y justificativos que lo soporten.
- ✿ En todas las pólizas deberá indicarse el concepto que origina el registro contable.
- ✿ Toda póliza debe contener las firmas del responsable que la realizo, del responsable que lo revisa y del responsable que lo autoriza.

#### D) Omisión en el Requerimiento de Información.

Como ya se mencionó con anterioridad, la Unidad Fiscalizada no atendió a cabalidad los requerimientos de información formulados con motivo del presente Acto de Fiscalización, por lo que se procedió conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicemirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	51	de	51
N° de Acto de Fiscalización:			01/2024
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			185,099 Miles
Monto fiscalizado:			74,039 Miles
Monto por aclarar:			3,370 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría 01/2024 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Programa Anual de Fiscalización:** 2024

### Resultado con observación

### Conclusión

III. El Ente Fiscalizado no proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares; por lo que, no logró acreditar las deficiencias detectadas inicialmente.

IV. Fecha de Elaboración: 31 de mayo de 2024.

L.C. Dalia Torres Olivares  
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M  
Rafael Nemesio Vázquez Saval  
Titular del Órgano Interno de Control Específico